

posición final segunda del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, serán designados por el Ministro de Economía y Hacienda.

Por la presente Orden se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el régimen simplificado de la contabilidad, con la finalidad de nombrar a los miembros del Comité Consultivo de Contabilidad, así como de establecer su régimen de suplencia.

Considerando lo anterior, dispongo:

Primero.—Nombramiento de vocales: Se nombran como vocales del Comité Consultivo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas:

a) A propuesta del Ministro de Justicia, el Catedrático de Derecho Mercantil, don Alberto Bercovitz Rodríguez-Cano.

b) Como representante de la Intervención General de la Administración del Estado, el Subdirector General de Planificación y Dirección de la Contabilidad y como representante de la Dirección General de Tributos, el Director General de Tributos.

c) A propuesta del Gobernador del Banco de España, el Director del Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.

d) A propuesta del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, don José María Marcos Bermejo, Subdirector de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; don Vicente Olmos Ibáñez como representante de los usuarios de información contable y don Francisco Javier Ávila Sieteiglesias como representante de los emisores de información económica de las empresas.

e) A propuesta del Presidente del Instituto Nacional de Estadística, doña Carmen Rodríguez Ares, Secretaria General del Instituto Nacional de Estadística.

f) A propuesta del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, don Luis Pasquau Nieto, Inspector de Seguros del Estado.

g) A propuesta del Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, don Fernando González-Moya Rodríguez de Mondelo.

h) A propuesta del Presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España, don Lorenzo Lara Lara.

i) A propuesta del Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, don Jesús Peregrina Barranquero.

j) A propuesta del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Subdirector General de Normalización y Técnica Contable, en representación de dicho Instituto; don Jorge Túa Pereda, como representante de la Universidad; don Leandro Cañibano Calvo, como representante de las Asociaciones emisoras de principios y criterios contables, y como expertos de reconocido prestigio en materia contable, don José Luis Cea García, don Enrique Corona Romero, don Ignacio Cuesta Gil, don José Antonio Gonzalo Angulo y don Enrique Ortega Carballo.

Asistirá con voz pero sin voto a las sesiones del Comité Consultivo de Contabilidad el Subdirector General Adjunto de Normalización y Técnica Contable del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, quien ejercerá las funciones de Secretario de dicho Comité.

Segundo.—Régimen de suplencia: Para los casos de suplencia por vacante, ausencia o enfermedad, por concurrir los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por cualquier otra causa legal que así lo requiera, se nombran vocales suplentes a las siguientes personas:

a) A propuesta del Ministro de Justicia, el Abogado del Estado don Ignacio Pereña Pineda.

b) Como representante de la Intervención General de la Administración del Estado, el Subdirector General Adjunto de Planificación y Dirección de la Contabilidad y como representante de la Dirección General de Tributos, el Subdirector General de Impuestos sobre las Personas Jurídicas.

c) A propuesta del Gobernador del Banco de España, el Jefe de la División de Regulación Contable.

d) A propuesta del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, don José Sanz de Gracia, Subdirector de la Comisión Nacional del Mercado de Valores; doña Marta Bartolomé Yllera, como representante de los usuarios de información contable y don Álvaro García-Ontiveros López, como representante de los emisores de información económica de las empresas.

e) A propuesta de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, doña María Luisa Arias González, Jefa del Servicio de Contabilidad del Instituto Nacional de Estadística.

f) A propuesta del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, don Luis Bautista Jiménez, Inspector de Seguros del Estado.

g) A propuesta del Presidente del Consejo General de Colegios de Economistas de España, don José Ignacio Martínez Churriague.

h) A propuesta del Presidente del Consejo Superior de Colegios Oficiales de Titulados Mercantiles de España, don Alfred Albiol Paps.

i) A propuesta del Presidente del Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, don Ignacio Viota del Corte.

j) A propuesta del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el Jefe de Área de Estudios Contables y Relaciones Internacionales, en representación de dicho Instituto; doña María del Carmen Norverto Laborda, como representante de la Universidad, y don Alejandro Larriba Díaz-Zorita, como representante de las Asociaciones emisoras de principios y criterios contables.

Ejercerá las funciones de Secretario suplente, en los términos indicados en el apartado primero de esta Orden, un Jefe de Área de Normalización Contable del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Lo que comunico a VV. EE. y VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.

SOLBES MIRA

Excmos. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Economía, Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Subsecretaria de Economía y Hacienda y Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

17443 ORDEN EHA/3252/2004, de 29 de septiembre, por la que se nombran los miembros del Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

La disposición adicional segunda de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas, en su nueva redacción dada por la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, determina que los órganos rectores del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas son el Presidente, el Comité de Auditoría de Cuentas y el Consejo de Contabilidad. En dicha disposición se establece que el Consejo de Contabilidad es el órgano competente, una vez oído el Comité Consultivo de Contabilidad, para valorar la idoneidad y adecuación de cualquier propuesta normativa o de interpretación de interés general en materia contable con el Marco Conceptual de la Contabilidad regulado en el Código de Comercio.

Asimismo, la disposición adicional cuarta del Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el régimen simplificado de la contabilidad, desarrolla el régimen de propuesta y de nombramiento de los cuatro vocales que componen el Consejo de Contabilidad y que, teniendo en cuenta lo establecido en la disposición final segunda del Real Decreto 553/2004, de 17 de abril, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, serán designados por el Ministro de Economía y Hacienda. Dicho órgano estará presidido por el Presidente del Instituto y compuesto, junto con él, por un representante de cada una de las tres instituciones restantes que tienen atribuidas competencias de regulación en materia contable del sistema financiero, así como por un representante del Ministerio de Economía y Hacienda, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

En consecuencia, por la presente Orden se da cumplimiento a lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley 19/1988,

de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y en la disposición adicional cuarta del Real Decreto 296/2004, de 20 de febrero, por el que se aprueba el régimen simplificado de la contabilidad, con la finalidad de nombrar a los miembros del Consejo de Contabilidad, así como de establecer un régimen de suplencia.

Considerando lo anterior, dispongo:

Primero. Nombramiento de vocales.—Se nombran vocales del Consejo de Contabilidad del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas a las siguientes personas:

- A propuesta del Gobernador del Banco de España, el Director General de Regulación.
- A propuesta del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, D. Rafael Sánchez de la Peña, Director de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- A propuesta del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Director General de Seguros y Fondos de Pensiones.
- El Interventor General de la Administración del Estado, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Asistirá con voz pero sin voto, actuando como Secretario del Consejo de Contabilidad, el Subdirector General de Normalización Técnica Contable del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Segundo. Régimen de suplencia.—Para los casos de suplencia por vacante, ausencia o enfermedad, por concurrir los supuestos de abstención y recusación previstos en los artículos 28 y 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por concurrir cualquier otra causa legal que así lo requiera, se nombran vocales suplentes a las siguientes personas:

- A propuesta del Gobernador del Banco de España, el Director del Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos.
- A propuesta del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, D. Carlos Sánchez-Vilar Burdell, Subdirector de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.
- A propuesta del Director General de Seguros y Fondos de Pensiones, el Subdirector General de Inspección.
- El Subdirector General de Planificación y Dirección de la Contabilidad de la Intervención General de la Administración del Estado, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Ejercerá las funciones de Secretario suplente, en los términos indicados en el apartado primero de esta Orden, el Subdirector General Adjunto de Normalización Técnica Contable del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Lo que comunico a VV.EE. y VV.II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.

SOLBES MIRA

Excmos. e Ilmos. Sres. Secretario de Estado de Economía, Secretario de Estado de Hacienda y Presupuestos, Subsecretaria de Economía y Hacienda y Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

17444 REAL DECRETO 2027/2004, de 10 de octubre, por el que se dispone el cese de doña Mercedes Elvira del Palacio Tascón como Directora General de la Función Pública.

A propuesta del Ministro de Administraciones Públicas y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de octubre de 2004,

Vengo en disponer el cese de doña Mercedes Elvira del Palacio Tascón como Directora General de la Función Pública, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, a 10 de octubre de 2004.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Administraciones Públicas,
JORDI SEVILLA SEGURA

17445 RESOLUCIÓN de 27 de septiembre de 2004, de la Dirección General de Cooperación Local, por la que se adjudican puestos por el procedimiento de libre designación, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, según la modificación efectuada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, esta Dirección General acuerda publicar la adjudicación de puestos por el procedimiento de libre designación, reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 1732/94, de 29 de julio, sobre provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Madrid, 27 de septiembre de 2004.—El Director General, Manuel Zafrá Víctor.

ANEXO

Corporación: Diputación Provincial de Valencia.

Puesto adjudicado: Intervención clase 1.^a

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 24 de junio de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 8 de septiembre de 2004).

Resolución de adjudicación: Decreto del Presidente de la Diputación Provincial n.º 6302, de 14 de septiembre de 2004.

Adjudicatario: Don Rafael Baixauli Almarche. Número de Registro de Personal: 19383499 24 A3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría superior.

Corporación: Ayuntamiento de Murcia.

Puesto adjudicado: Intervención clase 1.^a

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 24 de mayo de 2004 de la Dirección General de Cooperación Local (Boletín Oficial del Estado de 1 de junio de 2004).

Resolución de la adjudicación: Resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2004.

Adjudicataria: Doña Cecilia Milanés Hernández. Número de Registro de Personal: 27475712 57 A3013.

Subescala y categoría: Intervención-Tesorería categoría superior.

Corporación: Ayuntamiento de Murcia.

Puesto adjudicado: Secretaría clase 1.^a

Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 17 de marzo de 2004 de la Dirección General para la Administración Local (Boletín Oficial del Estado de 14 de abril de 2004).

Resolución de adjudicación: Don Antonio Marín Pérez. Número de Registro de Personal: 22470709 24 A3013.

Subescala y categoría: Secretaría categoría superior.